	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO NO. 194	TRD: 1141.4

DECRETO No. 194

13 de Julio de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA CÍVICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Literal D, numeral 1 y 7 de la ley 136 de 1194, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de orgullo y alegría para la Administración Municipal celebrar durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto del presente año, la 37ª Fiesta Nacional de la Agricultura, en la cual se desarrollarán espacios culturales, presentaciones coreográficas, animaciones musicales de importantes orquestas y conciertos masivos con los mejores artistas y orquestas nacionales e internacionales que atraen a gran cantidad de espectadores pues reúnen la esencia de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

Que es oportuno rendir homenaje a una tierra ejemplo de altivez y gallardía en todo el ámbito nacional, forjada de grandes hombres y mujeres que han llevado a ganar un sitio de honor entre las ciudades de mayor progreso y desarrollo del País.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de **PALMIRA**, en las celebraciones y actividades que el Gobierno Municipal ha programado, se hace necesario declarar días cívicos 16, 17 y 18 de Agosto de 2012, días durante los cuales serán permitidos los festejos públicos, enmarcados dentro de criterios que no pugnen con el ordenamiento jurídico, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

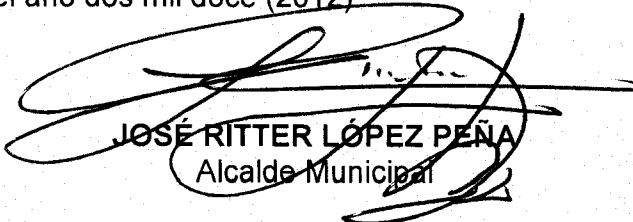
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar los días 16, 17 y 18 de agosto de 2012, días cívicos en toda la jurisdicción del Municipio de Palmira, con motivo de las celebraciones que se tienen programadas para la conmemoración de la 37ª Fiesta Nacional de la Agricultura.


ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a todos los habitantes a vincularse a los actos cívicos, festivos, culturales y sociales y a celebrar con gran sentimiento regional esta memorable fecha.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil doce (2012)


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	